



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-44047240-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-44047240-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRESENIUS KABI S.A. solicita la rectificación de la DI-2019-3727-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el referido acto administrativo se cometieron errores involuntarios en el número de uno de los Certificados a reinscribir y en el nombre comercial.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2019-3727-APN-ANMAT#MSYDS, donde dice: “N° 42.862” debe decir: “N° 47.862” y donde dice “PARACETAMOL” debe decir “PARACETAMOL KABI”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información. Cumplido, archívese.

EX-2019-44047240-APN-DGA#ANMAT

